

Listado de elegibles definitivo

Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda 5% del mayor recaudo del SGR

El Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 40599 del 19 de diciembre de 2025 adoptó el plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo incorporados en el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026”, en la misma resolución definió el objeto y alcance territorial de la línea temática denominada “Desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda” destinando recursos por valor de CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$103.737.639.774,20) para financiar proyectos de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

A partir de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT expidió la Resolución No. 0011 del 9 de enero de 2026 “Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución del plan de convocatorias para la inversión de los recursos del 5% del mayor recaudo, de que trata la Resolución 40599 del Ministerio de Minas y Energía “Convocatoria de desarrollo empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda”, y se adoptan otras disposiciones”, la cual fue modificada posteriormente por la Resolución 0211 del 14 de abril de 2026.

De conformidad con el cronograma previsto en el capítulo 17 “Cronograma” de los términos de referencia, el cual fue objeto de modificación a través de la Resolución 0211 del 14 de abril de 2026 del MVCT y de la Circular No. 0051 de 2026, la convocatoria ha surtido las actividades de radicación de propuestas, subsanación, evaluación y publicación del listado preliminar de elegibles, así como la recepción de inconformidades sobre el listado preliminar.

Es así como, la etapa prevista por el MVCT para dar “respuesta a las inconformidades y publicación del listado de elegibles definitivo” se estableció entre el 25 de mayo y el 5 de junio de 2026.

Por lo tanto, una vez comunicadas las respuestas a las inconformidades presentadas, se procede con la publicación del listado definitivo de elegibles. Al respecto, y teniendo en cuenta los recursos disponibles para la presente convocatoria, las propuestas se encuentran en estricto orden descendente de conformidad con el resultado de la calificación, de la siguiente forma:

| No | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | PUNTAJE | VALOR DE LA PROPUESTA |
|-----------|---------------------|------------------|----------------|------------------------------|
| 1 | Norte de Santander | Cácota | 143,65 | \$ 15.935.811.666 |
| 2 | Huila | Villavieja | 143,47 | \$ 7.894.892.501 |
| 3 | Cundinamarca | Pulí | 139,78 | \$ 6.163.185.600 |
| 4 | Boyacá | Socotá | 138,02 | \$ 15.926.300.444 |
| 5 | Norte de Santander | Herrán | 136,88 | \$ 1.575.814.500 |
| 6 | Bolívar | Simití | 134,04 | \$ 8.543.323.275 |
| 7 | Boyacá | Boavita | 132,04 | \$ 2.743.117.500 |
| 8 | Huila | Tarqui | 130,39 | \$ 7.894.892.500 |
| 9 | Cundinamarca | Machetá | 130,37 | \$ 5.343.040.167 |
| 10 | Huila | Íquira | 129,61 | \$ 10.521.630.000 |
| 11 | Bolívar | Hatillo de Loba | 129,29 | \$ 13.657.059.000 |
| 12 | Antioquia | Briceño | 126,04 | \$ 2.684.192.500 |
| 13 | Norte de Santander | Durania | 125,25 | \$ 14.114.749.050 |
| 14 | Boyacá | Ráquira | 124,44 | \$ 13.204.187.500 |
| 15 | Casanare | Hato Corozal | 122,78 | \$ 4.236.172.000 |
| 16 | Tolima | Alvarado | 121,76 | \$ 9.648.145.633 |

| | | | | |
|----|--------------|--------------|--------|----------------------|
| 17 | Boyacá | Susacón | 121,09 | \$ 5.330.881.650 |
| 18 | Cundinamarca | Lenguazaque | 119,76 | \$ 2.794.135.277 |
| 19 | Huila | Tesalia | 118,45 | \$ 7.894.892.500 |
| 20 | Tolima | Chaparral | 115,45 | \$ 11.250.430.000 |
| 21 | Casanare | Trinidad | 113,27 | \$ 6.500.999.680 |
| 22 | Cundinamarca | Cucunubá | 112,65 | \$ 2.794.135.277 |
| 23 | Cundinamarca | Villa Pinzón | 111,37 | \$ 6.459.258.000 |
| 24 | Cundinamarca | Cogua | 108,58 | \$ 5.620.405.050 |
| 25 | Cesar | San Alberto | 105,86 | \$ 10.548.969.920 |
| 26 | Caldas | Victoria | 105,72 | \$ 10.942.615.000 |
| 27 | Cundinamarca | Suesca | 101,42 | \$ 2.178.752.666 |
| 28 | Nariño | Ipiales | 99,3 | \$ 8.791.488.800 |
| 29 | Cundinamarca | Pacho | 98,09 | \$ 10.714.763.333 |
| 30 | Tolima | Flandes | 94,13 | \$ 5.305.248.333 |
| 31 | Tolima | Espinal | 89,46 | \$ 5.277.715.000 |

Tabla No. 1 Puntajes obtenidos y listado definitivo de elegibles de los municipios habilitados en la convocatoria "Desarrollo Empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda" Fuente: equipo técnico, Dirección de Vivienda Rural.

Nota 1. De acuerdo con la disponibilidad de recursos por un monto total de \$103.737.639.774,20, serán susceptibles de ser financiadas las iniciativas de los

municipios que se ubican en las primeras doce (12) posiciones de la tabla No. 1 del presente documento, hasta su agotamiento

Nota 2. Si durante el plazo establecido para la presentación del proyecto, un municipio proponente no radica el proyecto ante el SGR, el MVCT informará dicha situación a las instancias a que haya lugar y podrá autorizar al siguiente proponente de conformidad con el orden de la lista de elegibles para la presentación del proyecto.

Nota 3. En el evento que uno de los municipios decida no continuar con el proceso de presentación deberá informar por escrito al MVCT al correo convocatoriaSGR@minvivienda.gov.co y este reportará dicha situación a las instancias a que haya lugar y podrá autorizar al siguiente proponente de conformidad con el orden de la lista de elegibles para la presentación del proyecto.

Nota 4. En el evento que se llegare a identificar que existen recursos disponibles para la siguiente propuesta declarada elegible, se procederá a informar al municipio en el estricto orden la lista de elegibles y autorizará la presentación del proyecto.

Nota 5. La presentación de los proyectos de inversión se realizará a través del Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías dentro del plazo definido en los términos de referencia de esta convocatoria y estará a cargo de la entidad territorial que presentó la propuesta de proyecto. Los proyectos de inversión que se presenten por fuera del plazo señalado serán archivados en el Banco de Proyectos.

Se firma a los 5 días del mes de junio de 2026.



CARLOS MANRIQUE
Comité evaluador



ADRIANA DEL PILAR ALVAREZ
Comité evaluador



CRISTIAN DAVID ESPITIA SIERRA
Comité evaluador



**RICARDO ANDRÉS CÁRDENAS
RODRÍGUEZ**
Comité evaluador



Estefany Lucia Garcia Oviedo

ESTEFANY LUCIA GARCIA OVIEDO
Comité evaluador

Sebastian Jimenez Pinzon

SEBASTIAN JIMENEZ PINZON
Comité evaluador

Nathaly Alexandra Bautista Rodriguez

**NATHALY ALEXANDRA BAUTISTA
RODRIGUEZ**
Comité evaluador

Maria Fernanda Cepeda Gomez

MARIA FERNANDA CEPEDA GÓMEZ
Comité evaluador